

Anteproyecto de creación del

INSTITUTO POLITÉCNICO Y ARTISTICO UNIVERSITARIO

“Mauricio López”

Se presenta una propuesta de creación de un instituto Universitario de educación técnica y artística superior dependiente de la Universidad Nacional de San Luis UNSL, sus áreas de incumbencia, estructura académica y administrativa.

Denominación:

ARTICULACION

Con la denominación “Mauricio López”, la UNSL establecería para este emprendimiento una marca indeleble signada por los principios, ideario y ejemplo del intelectual y humanista Mauricio López, con la mirada puesta en una educación técnico profesional y artística de calidad, en consecuencia con las necesidades y demandas de la comunidad, la región y el país, y atravesada por la formación ética profesional y ciudadana; todo esto dentro de una universidad en la cual la excelencia, la pertinencia y el compromiso social son pilares del desarrollo institucional.

Algunas áreas de incumbencia:

Se ha pensado que, dentro de la demanda de los mercados actuales, hay una gran necesidad de profesionales en las siguientes áreas, en las que pretendemos ocupar como formadores en el corto y mediano plazo.

Ciencias de la Salud: Medicina nuclear, kinesiología, auxiliar de laboratorio,

Ciencias de la Alimentación: nutrición, bromatología, calidad de alimentos, etc.

Ciencias Aplicadas: Tecnicaturas Químicas y Biológicas, Medio Ambiente, Control de Calidad, Metrología Industrial, Seguridad e Higiene, Tecnicaturas Agronómicas, Riego, etc.

Ciencias de la Tierra: Geoinformática, Topografía, expertos en CAD/GIS y otras técnicas al servicio de estas ciencias.

Ciencias de la computación y Tecnología de la Información y las Comunicaciones: técnico en redes e infraestructura, telecomunicaciones, Internet y otras afines.

Ciencias Económico-Sociales: Turismo, Gestión Empresarial, Gestión Institucional Auxiliar en Administración.

Ciencias de la comunicación: Web makers, diseñador multimedial, comunicación institucional.

Expresiones Artísticas: Producción musical, Producción de Artes.

Estas son, por nombrar, algunas de las áreas que se podrán desarrollar, tomando a las mismas como ejes temáticos para la creación de otros espacios disciplinares o temáticos de incumbencia a este politécnico.

Acerca de los recursos adicionales para el IPAU

Se deberá incluir en el presupuesto de este instituto, recursos tecnológicos como infraestructura de redes, computadoras, impresoras, elementos de laboratorio para química y física, biblioteca, acceso a Internet, entre otros por citar.

El funcionamiento del IPAU se basará, sin embargo, en la multiplicidad de recursos ya existentes en la UNSL, y en la incorporación del mismo a los beneficios de la Ley de Educación Técnica en lo que se refiere a recursos especiales para el mejoramiento y desarrollo de carreras. Es objetivo de este proyecto aprovechar los recursos de la Ley de Educación Técnica para fortalecer la infraestructura general y de laboratorios, y establecer acuerdo de financiamiento fundacional con el Gobierno Nacional.

Todas las sedes deberán estar interconectadas de manera de poder comunicar a los alumnos entre ellos y éstos con los docentes de toda la institución. Es menester rescatar el concepto de educación a distancia por el hecho que la territorialidad de este proyecto, nos lleva a impulsar formas alternativas de enseñanza – aprendizaje.

El Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio López” se crea con el objetivo de constituir, sobre la base del desarrollo logrado por la UNSL, una institución de excelencia en materia educativa de nivel de pregrado universitario que satisfaga la demanda de los espacios académicos, empresariales, industriales y culturales de la provincia y la región como un todo.-

CONTEXTO

Es sabido que el mundo atraviesa en una transición en materia educativa en todos los niveles en el cual ni siquiera las naciones económicamente más desarrolladas escapan a esta condición. Europa, por ejemplo, está atravesando un replanteo de la educación en todos los niveles.

El espectro mundial de la educación universitaria de los países desarrollados, se encuentra ante un panorama que requiere acrecentar la formación profesional tanto a nivel general como especializado.

Los generalistas, son mujeres y hombres preparados para sostener un conocimiento. Es capital humano llamado a coordinar múltiples áreas, disciplinas, temáticas y con el objetivo final de convertirse en dinamizadores de la sociedad desde una óptica que trabaje desde la inclusión de todos los sectores sociales, políticos, técnicos y económicos.

En tanto que los especialistas son profesionales con formación universitaria llamados a resolver los problemas con los que se enfrentan en lo cotidiano desde su estricta óptica disciplinar y con una visión si se quiere, integradora de otras realidades. Son estos los recursos más demandados por la industria y la empresa y a ellos se dirigen todos los vectores del empleo en esta porción de milenio que nos toca vivir.

Por otra parte la Universidad está llamada a ser una institución gravitante en el desarrollo socio-cultural local y regional. La apertura de espacios de formación para las expresiones del arte es un objetivo que toda universidad moderna debiera tener, máxime cuando el desarrollo de nuevas tecnologías ha creado áreas de confluencia de arte y tecnologías extraordinariamente ricas y vivas (producción musical, multimedial, diseño, etc.) que abren la posibilidad de fusión de disciplinas puramente técnicas con disciplinas artísticas que históricamente han sido enmarcadas en ámbitos de formación estancos y desvinculados uno del otro.

En cualquier desarrollo tanto, tecnológico como artístico, la mayor proporción de su valor está en conocimiento, y la menor en mano de obra y materiales. El mundo desarrollado está dedicado a formar gente para el trabajo desde el conocimiento, más que desde la mano de obra, como ocurre en las economías tradicionales. De manera que el conocimiento para el trabajo es la clave para el desarrollo de las naciones en el tercer milenio.

Concomitante con el escenario educativo internacional, el proceso de desarrollo socioeconómico, reindustrialización y dinamización de la economía Argentina sobre la base del desarrollo de pequeñas y medianas empresas con el objeto de producir bienes de alto valor agregado debe ser necesariamente acompañada de la formación de recursos humanos con capacidades técnicas especializadas, tanto en las disciplinas técnicas básicas tradicionales como en otras áreas de nuevas tecnologías y artísticas de especial valor para el desarrollo social, económico y cultural. Sin ello el desarrollo socioeconómico difícilmente sería sustentable a mediano y largo plazo.

Por otra parte una nueva oferta educativa en áreas técnicas especializadas emergentes, y la conjunción de nuevas tecnologías y el arte es en sí mismo un factor de desarrollo de la educación superior y de atención a la diversidad y heterogeneidad de vocaciones que se manifiestan en el ingreso a la Universidad y que no es atendida por la oferta de carreras de grado tradicionales en los distintos campos del conocimiento cuyas características, planes de estudio y perfiles son mas bien persistentes por largos períodos de tiempo.

De esta manera se pretende contribuir desde la diversificación de ofertas y de oportunidades educativas a la

La Universidad Nacional de San Luis ha incrementado paulatinamente la oferta de carreras técnicas universitarias en distintas disciplinas, y posee en general una importante oferta de carreras de pregrado. Sin embargo, la organización institucional es muy heterogénea (que incluye la superposición de iniciativas de parte de Rectorado (Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental), y de Facultades que no es óptima para desarrollar una política institucional integral en relación con la educación técnica superior y por consiguiente no estimula el desarrollo de nuevas carreras en respuesta a la demanda del sector productivo de bienes y servicios, o de importancia para el desarrollo comunitario y de la cultura, ni la articulación con Colegios Técnicos no universitarios, el desarrollo de infraestructura o equipamiento para este fin. Como ejemplo de la ausencia de coordinación y armonía y definiciones en lo concerniente a la política de formación técnico-profesional y artística es la decisión tomada por el Consejo Superior de la UNSL mediante Res. , por la cual se formalizaba la creación del..... ; decisión que nunca fue concretada. Por el contrario, y presumiblemente debido a la falta de una clara definición del rol de las Facultades y Departamentos existentes en la UNSL (donde se concentran la gran mayoría de los docentes que participan en la formación técnica), y de la virtud y beneficio de destinar sus docentes a la formación técnica, la tendencia fue que el dictado de las carreras técnicas se desplazara desde la órbita del

DETI hacia las facultades, afectándose así la posibilidad de garantizar ante la sociedad un proyecto integrado y articulado de las diferentes carreras técnico-profesionales-artísticas.

Sin embargo esta experiencia transitada en la UNSL, sumada a las recientes iniciativas realizadas en Facultades promoviendo el desarrollo de nuevas Técnica Universitarias Superiores, constituye un antecedente importante del presente anteproyecto.

En este sentido, la creación del INSTITUTO POLITECNICO y de ARTES UNIVERSITARIO “Mauricio López” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS fortalecerá significativamente la oferta de conocimiento en disciplinas técnicas especializadas, áreas tecnológicas de avanzada y expresiones artísticas diversas en el ámbito LOCAL mejorando las condiciones de inclusión e igualdad social, REGIONAL (dada la composición del alumnado proveniente principalmente de San Luis, Mendoza, La Pampa, Córdoba y Buenos Aires), y NACIONAL por cuanto esta propuesta pretende desarrollar carreras técnicas con relación a nuevas tecnologías de alto valor estratégico para el país como de valor agregado para la economía , por ejemplo, microtecnologías y nanotecnologías, comunicaciones, redes de datos, Internet, detección e interpretación de imágenes satelitales, metrología industrial, producción agroalimentaria, bromatología y conservación de alimentos, Técnico Universitarios en áreas de servicios de la salud, diagnóstico, Técnico Universitarios de administración y gestión, Técnico Universitarios de control ambiental, seguridad en el trabajo, o relacionadas de las Ciencias de la comunicación, y artísticas en relación a las industrias culturales, las cuales son muy escasas en el ámbito nacional o muchas veces inexistentes.

OBJETIVO GENERAL

Crear el Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio Lopez” de la Universidad Nacional de San Luis **(IPAU-UNSL)**

OFERTA EDUCATIVA del IPAU “Mauricio López”

Carreras de pregrado (2-3 años) Técnicas y Artísticas Universitarias de demanda del sector productivo y referidas a tecnologías,

bienes y servicios, arte y cultura, o de valor estratégico socio-económico para el país en el mediano plazo

Bachilleratos Universitarios, Diplomaturas u otras certificaciones de estudios de ciclos universitarios que surgan de sus carreras.

VISION

Las necesidades de la economía, la producción, la tecnología, así como la evolución de las expresiones artísticas y demandas culturales de la sociedad son cambiantes. La oferta del IPAU debe dar respuestas a esa demanda mediante mecanismos científicos de relevamiento de las mismas y de interacción con las instituciones de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior el IPAU debe actuar fundamentalmente con visión prospectiva de polo de desarrollo local y regional, detectando las necesidades de desarrollo futuras junto a los gobiernos locales y regionales, las instituciones intermedias, el sector social, cultural y productivo, y ofrecer en consecuencia formación específica a los ciudadanos en el marco de un programa de formación integral, donde los valores ciudadanos, la educación pública, los derechos humanos, la preservación del ambiente y los recursos naturales para las generaciones futuras, la atención a la diversidad, etc., se conjugan con la especialización profesional.

Respecto de la conformación de las carreras del IPAU- Mauricio Lopez

Las carreras del IPAU se conformarán de:

- a) las carreras técnicas y artísticas ya existentes en la UNSL y que , por acuerdo con las unidades académicas que las dictan, se incorporen a la oferta de carreras del IPAU
- b) las carreras nuevas que se creen, previo existencia de proyecto de factibilidad
- c) las carreras de articulaciones con otras instituciones universitarias o de enseñanza politécnica/artística superior nacionales o internacionales equivalentes

Las carreras que se dicten en el IPAU deberán ser desarrolladas sobre la base de un currículum con clara y alta articulación con las demás carreras que se dicten en el instituto, y en lo posible en la UNSL.

La creación de carreras en el IPAU propenderá a afianzar la articulación con el nivel técnico y artístico secundario, y con el nivel universitario de grado.

Las carreras del IPAU se administrarán sobre la base de un sistema de créditos académicos que enfatice la participación activa del alumno en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y de la formación práctica para el ejercicio de la profesión.

La formación en el IPAU deberá incorporar el desarrollo de habilidades del alumno para la participación en investigación y desarrollo tecnológico/artístico .

La formación práctica del alumno en el IPAU se articulará con los espacios y necesidades de laboratorios de docencia, investigación y servicios de la UNSL u otras instituciones que por convenio establezca la UNSL.

Las nuevas carreras que se incorporen en la oferta del IPAU, deberán extremar los esfuerzos para contemplar, además de la enseñanza presencial, (de ser posible) nuevas modalidades de enseñanza que surjan (semipresencial, virtual, etc.), con objeto de democratizar el acceso a la educación.

La oferta de carreras del IPAU deberá contemplar con especial esfuerzo la articulación con institutos técnicos y o colegios técnicos de enseñanza media de su región de influencia.

El diseño de la currícula del IPAU contemplará la articulación con carreras universitarias de grado en el ámbito de la UNSL y otras universidades o Institutos Superiores de la región.

Estas carreras, para poder ofrecer una salida laboral en estadios estratégicos de la producción y la empresa en general, deberán ser breves pero con una alta eficiencia en su gestión académica y curricular, comprimidas en pocos semestres de cursado.

El primer semestre tenderá a ser común a todas las carreras, independientemente del área específica en la que se enmarquen, y estará constituido por un ciclo que incluirá asignaturas de formación básica como matemática, lengua, economía y nociones de filosofía y epistemología.

Existirán dos a tres semestres donde los coordinadores académicos extenderán los contenidos específicos de cada carrera.

Un semestre será dedicado a una o más pasantías o más en empresas, industrias afines, centros , instituciones o espacios de la sociedad,

dependiendo de la carrera, a los efectos que el alumnado tome contacto con su realidad inmediata.

Finalmente, el último semestre, será dedicado al armado y defensa de un proyecto de graduación ante un comité de evaluación.

DESTINATARIOS

- 1) Jóvenes egresados de la educación media general o técnica que desean incorporarse en un corto plazo en el mercado del trabajo.
- 2) Jóvenes egresados de la educación media general que desean incorporarse a la producción artística y de bienes culturales.
- 3) Jóvenes que tienen como meta continuar estudiando en la universidad pero que necesitan de un título habilitante en un plazo corto para desempeñarse laboralmente
- 4) Jóvenes egresados de escuelas técnicas que habiliten para el ingreso a la universidad, y que desean acceder a una especialización superior
- 5) Jóvenes egresados de escuelas artísticas que desean acceder a una especialización superior
- 6) Jóvenes que terminan la educación media y ven como inalcanzable la meta de seguir estudios en carreras de grado superiores
- 7) Adultos con necesidad de reinsertarse en el dinámico mercado laboral de las economías modernas
- 8) Adultos mayores de 25 años que no habiendo completado la educación media pueden hacer uso del derecho que le confiere la Ley de Educación Superior

El **Instituto Politécnico y Artístico Universitario** debe entenderse como un componente de un sistema integrado de educación de pregrado el cual contemple la articulación con:

1. las Instituciones de Enseñanza Técnica Media y Superior no Universitaria
2. Entre sus propias carreras de diferentes áreas
3. Con la enseñanza superior universitaria en carreras de grado

permitiendo que quien estudia en el marco del IPAU pueda continuar con la educación universitaria en carreras de grado, y que quienes han iniciado una carrera universitaria puedan derivar a continuar sus estudios en las carreras de IPAU, con acreditación de los conocimientos y competencias adquiridas.

CENTROS

El IPAU “Mauricio López” desarrollará sus actividades inicialmente en cinco centros universitarios de la región

- San Luis
- Villa Mercedes
- Merlo
- Tilisarao
- San Martín (Mendoza)

Con la posibilidad de extender sus actividades a otros centros urbanos (ej. J. Daract, San Martín, etc.) mediante convenios con Municipalidades y/o Instituciones Educativas o Intermedias locales.

ANTECEDENTES

- . Existencia del Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental
- . Existencia de Carreras Técnicas Universitarias en tres Facultades de la UNSL
(ver detalle abajo)
- . Existencia de una política de estímulo a la Innovación y Desarrollo de nuevas carreras de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales(FCFMyN), UNSL, por Ord. 019/03 CD. (ver copia adj.)
- . La creación de carreras técnicas en la FICES y FCFMyN (ver detalle abajo)
- . Recursos humanos calificados en diversas disciplinas tecnológicas, sociales y artísticas
- . Disponibilidad parcial de infraestructura básica y equipamiento
- . Convenios con instituciones intermedias para la capacitación técnica especializada en nuevas tecnologías
- . Convenios con empresas de base tecnológica para la práctica profesional y pasantías de estudio
- . Entre las limitaciones pueden señalarse las deficiencias en Infraestructura Básica (Edificios, Aulas) y seguridad edilicia.

NECESIDADES BASICAS

- . Aporte Fundacional para Infraestructura Básica (Aulas y Laboratorios) en las sedes San Luis, Villa Mercedes, Merlo y Tilisarao
- . Fortalecimiento del Equipamiento de Laboratorios
- . Fortalecimiento del Equipamiento de Talleres
- . Actualización de Bibliotecas y comunicaciones
- . Capacitación Docente
- . Presupuesto para Servicios Técnicos Profesionales para el dictado de tramos específicos de las carreras

CARRERAS EXISTENTES

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

- Técnico Universitario en Microprocesadores
- Técnico Universitario en Redes de Computadoras
- Técnico Universitario en WEB

Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

- Técnico Químico
- Analista Biológico

Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales

- Técnico en Mantenimiento Industrial

Facultad de Ciencias Humanas

- Periodismo

Rectorado

- Técnico Universitario en Gestión Hotelera
- Técnico Universitario en Gestión Turística
- Técnico Universitario en Producción Musical
- Técnico Universitario en Producción de Esencias Aromáticas

CARRERAS EN ESTUDIO PARA SU CREACION

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

- Técnico Universitario en Topografía
- Técnico Universitario en Geoinformática

Rectorado

- Técnico Universitario en Administración Pública
- Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias

Carreras Técnicas en Desarrollo y posibles Tecnicaturas a crear en el IPAU

- Técnico Universitario en Microprocesadores (e)
- Técnico Universitario en Redes de Computadoras (e)
- Técnico Universitario en WEB (e)
- Técnico Universitario en Geoinformática (e)
- Técnico Químico (e)
- Técnico Universitario en Análisis Biológico (e)
- Técnico en Mantenimiento Industrial (e)
- Técnico en Informática Industrial (e)
- Técnico Universitario en Gestión Hotelera (e)
- Técnico Universitario en Gestión Turística (e)
- Técnico Universitario en Gestión Gastronómica Turística
- Técnico Universitario en Producción Musical (e)
- Técnico Univ. en Producción de Plantas Aromáticas (e)
- Técnico Universitario en Comunicación y Control
- Técnico Universitario en Topografía
- Técnico Universitario en Metrología Industrial
- Técnico Universitario en Estadística
- Técnico Universitario en Imagenología Médica
- Técnico Universitario en Control de Radiaciones
- Técnico Universitario Agronómica
- Técnico Universitario en Producción Apícola
- Técnico Universitario en Tecnología de Riego
- Técnico Universitario en Diseño Gráfico
- Técnico Universitario Universitaria en Minería
- Técnico Universitario Universitaria en Energía
- Técnico Universitario en Comercio Exterior e Internacional

- Técnico Universitario en Laboratorio Químico
- Técnico Universitario en Control de Calidad
- Técnico Universitario en Control de Alimentos
- Técnico Universitario en Nutrición
- Técnico Universitario en Control Bromatológico (Inspectores Bromatológicos)
- Técnico Universitario en Floricultura, Parques y Jardines
- Técnico Universitario en Seguridad e Higiene laboral

Visto la presentación del Anteproyecto de Creación del Instituto Politécnico y de Artes Universitario (IPAU) “Mauricio López”

Y Considerando

Que la denominación “Mauricio López”, la UNSL establecería para este emprendimiento una marca indeleble signada por los principios, ideario y ejemplo del intelectual y humanista Mauricio López, con la mirada puesta en una educación técnico profesional y artística de calidad, en consecuencia con las necesidades y demandas de la comunidad, la región y el país, y atravesada por la formación ética profesional y ciudadana; todo esto dentro de una universidad en la cual la excelencia, la pertinencia y el compromiso social son pilares del desarrollo institucional.

Que dentro de la demanda de la sociedad civil y de la producción, existe una gran necesidad de profesionales en áreas como las tecnologías de la información y comunicaciones, ciencias aplicadas, ingenierías, salud, alimentación, medio ambiente, economía, administración, expresiones artísticas y otras en las que la universidad pretende ocupar un rol protagónico y prospectivo como formadora en el corto y mediano plazo.

Que el funcionamiento del IPAU se basará, en la multiplicidad de recursos ya existentes en la UNSL, y en la incorporación del mismo a los beneficios de la Ley de Educación Técnica en lo que se refiere a recursos especiales para el mejoramiento y desarrollo de carreras para fortalecer la infraestructura general y de laboratorios.

Que se propenderá a que todas las sedes estén interconectadas de manera de poder comunicar a los alumnos entre ellos y éstos con los docentes de toda la institución.

Que dada la necesidad de atender demandas en una importante área territorial es menester incorporar nuevas formas alternativas de enseñanza – aprendizaje.

Que el Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio López” se crea con el objetivo de constituir, sobre la base del desarrollo logrado por la UNSL, una institución de excelencia en materia educativa de nivel de pregrado universitario que satisfaga la demanda de los espacios académicos, empresariales, industriales y culturales de la provincia y la región como un todo.-

Que el espectro mundial de la educación universitaria de los países desarrollados y en vías de desarrollo, se encuentran en un contexto de

demandas que requiere acrecentar la formación profesional tanto a nivel general como especializado.

Que es necesario formar profesionales llamados a coordinar múltiples áreas, disciplinas, temáticas y con el objetivo final de insertarse en el mercado de trabajo como dinamizadores de la sociedad desde una óptica que trabaje desde la inclusión de todos los sectores sociales, políticos, técnicos y económicos.

Que asimismo es necesario formar especialistas con formación universitaria llamados a resolver los problemas con los que se enfrentan en lo cotidiano desde su estricta óptica disciplinar y con una visión si se quiere, integradora de otras realidades.

Que estos recursos humanos son los más demandados por la industria y la empresa y a ellos se dirigen todos los vectores del empleo en esta porción de milenio que nos toca vivir.

Que de la misma manera la Universidad tiene la responsabilidad y misión gravitar en el desarrollo socio-cultural local y regional.

Que la apertura de espacios de formación para las expresiones del arte es un objetivo que toda universidad moderna debiera tener como contribución a la preservación de su patrimonio cultural y a la producción de nuevos bienes culturales

Que máxime además los espacios de formación y producción artística se amplían continuamente al ritmo del desarrollo de nuevas tecnologías, creando áreas de confluencia de arte y tecnologías extraordinariamente ricas y vivas que abren la posibilidad de fusión de disciplinas puramente técnicas con disciplinas artísticas.

Que con el objetivo de contribuir al desarrollo de un contexto socio-económico sustentable sobre la base de la incorporación de conocimiento e innovación como valor agregado de la producción de bienes es necesario reconstruir estamentos de soporte técnico de avanzada El mundo desarrollado está dedicado a formar gente para el trabajo desde el conocimiento, más que desde la mano de obra, como ocurre en las economías tradicionales. De manera que el conocimiento para el trabajo es la clave para el desarrollo de las naciones en el tercer milenio.

Que el proceso de desarrollo socioeconómico, reindustrialización y dinamización de la economía Argentina sobre la base del desarrollo de pequeñas y medianas empresas con el objeto de producir bienes de alto valor

agregado debe ser necesariamente acompañada de la formación de recursos humanos con capacidades técnicas especializadas, tanto en las disciplinas técnicas básicas tradicionales como en otras áreas de nuevas tecnologías y artísticas de especial valor para el desarrollo social, económico y cultural.

Que propiciar la evolución de nueva oferta educativa en áreas técnicas especializadas emergentes, y la conjunción de nuevas tecnologías y el arte es en sí mismo un factor de desarrollo de la educación superior y de atención a la diversidad y heterogeneidad de vocaciones que se manifiestan en el ingreso a la Universidad y que no es atendida por la oferta de carreras de grado tradicionales en los distintos campos del conocimiento cuyas características, planes de estudio y perfiles son mas bien persistentes por largos períodos de tiempo.

Que la Universidad Nacional de San Luis ha incrementado paulatinamente la oferta de carreras técnicas universitarias en distintas disciplinas, y posee en general una importante oferta de carreras de pregrado.

Que sin embargo, la organización institucional es muy heterogénea, incluyendo la superposición de iniciativas de parte de Rectorado (Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental), y de Facultades que no es óptima para desarrollar una política institucional integral en relación con la educación técnica superior y por consiguiente no estimula adecuadamente el desarrollo de nuevas carreras en respuesta a la demanda del sector productivo de bienes y servicios, o de importancia para el desarrollo comunitario y de la cultura, ni la articulación con Colegios Técnicos no universitarios, el desarrollo de infraestructura o equipamiento para este fin.

Que es necesario garantizar ante la sociedad un proyecto integrado y articulado de las diferentes carreras técnico-profesionales-artísticas.

Que dicha organización debe contemplar que en las Facultades y Departamentos de la UNSL se concentra una gran cantidad de los docentes que participan en la formación técnica y artística, y propender a retribuir el esfuerzo de destinar sus docentes a la formación técnica y artística.

Que la experiencia adquirida en la UNSL a lo largo del desarrollo del DETI, sumada a las recientes iniciativas realizadas en Facultades de promoviendo el desarrollo de nuevas tecnicaturas universitarias superiores, constituyen un antecedente significativo del presente anteproyecto.

Que la creación del INSTITUTO POLITECNICO y de ARTES UNIVERSITARIO “Mauricio López” de la UNIVERSIDAD NACIONAL

DE SAN LUIS fortalecerá significativamente la oferta de conocimiento en disciplinas técnicas especializadas, áreas tecnológicas de avanzada y expresiones artísticas diversas en el ámbito LOCAL mejorando las condiciones de inclusión e igualdad social, REGIONAL y NACIONAL por cuanto esta propuesta pretende desarrollar carreras técnicas superiores con relación a nuevas tecnologías de alto valor estratégico para el país como de valor agregado para la economía (microtecnologías, nanotecnologías, comunicaciones, redes de datos, Internet, detección e interpretación de imágenes satelitales, metrología industrial, producción agroalimentaria, bromatología y conservación de alimentos, Técnico Universitarios en áreas de servicios de la salud, diagnóstico, Técnico Universitarios de administración y gestión, Técnico Universitarios de control ambiental, seguridad en el trabajo, Ciencias de la comunicación, y artísticas) de escasa oferta en el ámbito regional y nacional.

Que es necesario contemplar otros reconocimientos de estudios y/o ciclos universitarios posibles en este ámbito que surgan de sus carreras.

Que , en virtud de que las necesidades de la economía, la producción, la tecnología, así como la formación en expresiones artísticas y demandas culturales de la sociedad son cambiantes, el IPAU “Mauricio Lopez” debe dar respuestas a esa demanda mediante mecanismos científicos de relevamiento de las mismas, y a través de la constitución de foros de interacción con las instituciones de la sociedad.

Que sin perjuicio de lo anterior el IPAU debe actuar fundamentalmente con visión prospectiva de polo de desarrollo local y regional, detectando las necesidades de desarrollo futuras junto a los gobiernos locales y regionales, las instituciones intermedias, el sector social, cultural y productivo, y ofrecer en consecuencia formación específica a los ciudadanos en el marco de un programa de formación integral, donde los valores ciudadanos, la educación pública, los derechos humanos, la preservación del ambiente y los recursos naturales para las generaciones futuras y la atención a la diversidad, se conjugan con la especialización profesional.

Que las carreras que se dicten en el IPAU deberán ser desarrolladas sobre la base de un currículum con articulación con las demás carreras que se dicten en el instituto.

Que la creación de carreras en el IPAU propenderá a desarrollar la articulación con Institutos de nivel técnico y artístico secundario de la provincia y la región, y con el nivel universitario de grado.

Que Las carreras del IPAU se administrarán sobre la base de un sistema de créditos académicos que enfatice la participación activa del alumno en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y de la formación práctica para el ejercicio de la profesión.

Que La formación en el IPAU deberá incorporar el desarrollo de habilidades del alumno para la participación en tareas de investigación y desarrollo tecnológico/artístico .

Que La formación práctica del alumno en el IPAU se articulará con los espacios de docencia, investigación y servicios de la UNSL u otras instituciones que por convenio establezca la UNSL.

Que Las nuevas carreras que se incorporen en la oferta del IPAU, deberán extremar los esfuerzos para contemplar, además de la enseñanza presencial, nuevas modalidades de enseñanza que surjan (semipresencial, virtual, etc.), con objeto de democratizar aún mas el acceso a la educación.

Que estas carreras, para poder ofrecer una salida laboral en estadios estratégicos de la producción y la empresa en general, deberán ser breves pero con una alta eficiencia en su gestión académica y curricular, comprimidas en pocos semestres de cursado.

Que las carreras del IPAU estan destinadas a
jóvenes con formación media general o técnica en un corto plazo en el mercado del trabajo

Jóvenes egresados de la educación media general que desean incorporarse a la producción artística y de bienes culturales.

Jóvenes que tienen como meta continuar estudiando en la universidad pero que necesitan de un título habilitante en un plazo corto para desempeñarse laboralmente

Adultos con necesidad de reinsertarse en el dinámico mercado laboral de las economías modernas

Adultos mayores de 25 años que no habiendo completado la educación media pueden hacer uso del derecho que le confiere la Ley de Educación Superior, u otros grupos etarios

Que IPAU “Mauricio López” desarrollará sus actividades inicialmente en los centros universitarios de la UNSL u otros centros urbanos ante convenios con Municipalidades y/o Instituciones Educativas o Intermedias locales.

Que las Facultades de la UNSL podrán incorporar carreras técnicas y profesionales de su ámbito al banco de carreras del IPAU sobre la base de acuerdos generales.

Que la creación del IPAU configurará un espacio de organización, planificación y ejecución virtuoso en pos de atender una demanda de formación creciente y diversa.

Que la formalización y organización del IPAU como institución de la formación técnica y artística superior de la UNSL permitirá incorporarlo plenamente al marco y beneficios de la Ley de Educación Técnica

Por ello y en uso de sus atribuciones
El Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis

ORDENA

TITULO I

General

Artículo 1. Crear el Instituto Politécnico y Artístico Universitario (IPAU)

Artículo 2. Denominar al Instituto Politécnico y Artístico Universitario como “Mauricio López”

Artículo 3. Establecer que el Instituto Politécnico Universitario y Artístico Universitario (IPAU) “Mauricio López” es una unidad de enseñanza universitaria técnico-profesional y artística de pregrado perteneciente a la institución UNSL.

Artículo 4. Establecer que el IPAU, por sus propias características, en función de la acción académica de la UNSL y las demandas socio-económicas y culturales de la región, el IPAU “Mauricio López” se constituye como espacio de enseñanza, producción, investigación y extensión en áreas disciplinarias de formación técnica y artística, de acuerdo a los artículos ... y ... de la Ley 24.521 y el Artículo ... del Estatuto universitario.

Fines

Artículo 5. Establecer los siguientes fines para el IPAU – Mauricio Lopez:

- a) formar realizadores profesionales en disciplinas técnico-instrumentales y artísticas, con capacidades especializadas en herramientas básicas, tradicionales e innovadoras;
- b) Promover la capacitación específica en áreas del conocimiento que aporte recursos de crecimiento al desarrollo socio-económico y cultural de la región y el país;
- c) Fortalecer la producción de conocimiento en disciplinas técnicas especializadas;
- d) Generar áreas de formación con de articulación horizontal y vertical entre las disciplinas técnicas y artísticas a fin de potenciar su formación específica, campo de aplicación, salida laboral y adaptación a los cambios del contexto socioeconómico.
- e) Generar conocimientos de calidad en un espacio académico de justicia , fraternidad, solidaridad y formación ciudadana.
- f) Ofrecer formación general y específica interdisciplinaria orientada al saber profesional de amplio alcance y a las especializaciones técnicas de cada área;
- g) Formar realizadores técnicos con alta capacidad creativa e innovadora y de excelencia en calidad de producción;
- h) Promover la investigación y formación permanente en las áreas de formación desarrolladas;
- i) Propiciar sentidos de comprensión histórica y social frente a los fenómenos complejos en los distintos ámbitos de la vida humana en el mundo contemporáneo;
- j) Promover permanente la actualización, formación y jerarquización de la carrera académica-profesional del personal y alumnos del IPAU;
- k) Extender producciones, acciones y servicios a la comunidad para su desarrollo y crecimiento integral en todas las áreas del conocimiento y de la vida en general.

TITULO II

Organización Institucional y Académica

Artículo 6. El gobierno del IPAU será ejercido por un Director designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector de la UNSL y un Consejo Académico

Artículo 7. El IPAU contará con un Consejo Académico constituido por docentes representantes de las Áreas Temáticas, docentes designados por las Facultades que participen en la formación de los alumnos, personal No-Docente y alumnos del IPAU elegidos democráticamente.

Artículo 8. El IPAU se organizará en Áreas Temáticas a los efectos de la organización académica (enseñanza, investigación, extensión y servicios). Las Áreas Temáticas se constituyen como unidades organizativas de las actividades conducentes a la formación de los alumnos a través de la enseñanza, investigación, desarrollo tecnológico o producción, y extensión. Las Áreas Temáticas son estructuras no permanentes, adaptables y flexibles a los cambios de contextos que determinan el conjunto de carreras y actividades que lleva a cabo el IPAU en un determinado período de tiempo.

Las Áreas Temáticas realizarán su acción en el marco de las políticas académicas institucionales de la UNSL. Tanto la Dirección, Consejo Académico y Áreas Temáticas orientarán sistemáticamente las acciones de Docencia, Investigación y Desarrollo, Experiencia Profesional y Extensión en consecuencia con el perfil y tipo de formación al cual está destinado el IPAU. Sin perjuicio de futuras modificaciones, integrarán inicialmente el IPAU las siguientes Áreas Temáticas

- Tecnología
- Ciencias Aplicadas
- Salud
- Arte
- Comunicación
- Económico-Social

Artículo 8': El IPAU "Mauricio López" podrá desarrollar sus actividades en todos los centros universitarios de la Universidad Nacional de San Luis o en aquellos que se establezcan por convenios con instituciones. Cada centro donde se desarrolle educación en el marco del IPAU constituirá una sede del mismo durante el período que se mantenga la/s carreras en dicha sede. Cada sede del IPAU "Mauricio López" tendrá un Coordinador que asistirá al Director y al Consejo Académico.

Artículo 8'': Inicialmente el IPAU Mauricio López se constituirá en las siguientes sedes:

- Centro Universitario San Luis
- Centro Universitario Villa Mercedes, FICES
- Centro Universitario Merlo
- Centro Universitario Tilarao
- Campus Educativo San Martín (Mendoza)

Artículo 9. Las carreras del IPAU se conformarán de:

- a) las carreras técnicas ya existentes en la UNSL y que ,por acuerdo con las unidades académicas que las dictan, se incorporen la oferta de carreras del IPAU
- b) las carreras nuevas que se creen, previa existencia de proyecto de factibilidad
- c) las resultantes de articulaciones y/o convenios con otras instituciones universitarias o de enseñanza politécnica/artística superior nacionales o internacionales equivalentes

El IPAU integrará en su oferta educativa el conjunto de carreras técnicas universitarias existentes en las Facultades de la UNSL, y en el DETI al momento de su creación, e impartirá en consecuencia inicialmente las siguientes carreras:

- Técnico Universitario en Microprocesadores
- Técnico Universitario en Redes de Computadoras
- Técnico Universitario en WEB
- Técnico Químico
- Analista Biológico
- Técnico en Mantenimiento Industrial
- Técnico Universitario en Gestión Hotelera
- Técnico Universitario en Gestión Turística
- Técnico Universitario en Producción Musical
- Técnico Universitario en Producción de Esencias Aromáticas
- Técnico Universitario en Topografía
- Técnico Universitario en Geoinformática
- Técnico Universitario en Informática Industrial

Artículo 9. Las carreras del IPAU son unidades de trabajo y formación curricular transversales a las Areas Temáticas dependientes de la Dirección y el Consejo Académico. Cada carrera del IPAU tendrá un coordinador mientras dure la misma.

Enseñanza

Artículo 10. La enseñanza en las carreras del IPAU se realiza según perspectivas de integración teórico-práctica, desarrollada según propiedades específicas y necesidades de la propuesta de carrera. La actividad de enseñanza del IPAU se realiza en niveles de pregrado universitario.

Las carreras que se dicten en el IPAU deberán ser desarrolladas sobre la base de un currículum con clara articulación con otras carreras.

Las carreras del IPAU se administrarán sobre la base de un sistema de créditos académicos que promueva la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la formación práctica para el ejercicio de la profesión.

La formación en el IPAU deberá incorporar, desde los estadios iniciales, el desarrollo de habilidades para la investigación y el desarrollo tecnológico/artístico del alumno.

La formación práctica del alumno en el IPAU se articulará con los espacios y necesidades de asignaturas, laboratorios de docencia, programas-proyectos de investigación y servicios de la UNSL, e instituciones de la sociedad que por convenio establezca la UNSL.

Las nuevas carreras que se incorporen en la oferta del IPAU, deberán extremar los esfuerzos para contemplar, además de la enseñanza presencial, (de ser posible) nuevas modalidades de enseñanza que surjan (semipresencial, virtual, etc.), con objeto de democratizar el acceso a la educación.

La oferta de carreras del IPAU deberá contemplar con especial esfuerzo la articulación con institutos técnicos y o colegios técnicos de enseñanza media y técnica de su región de influencia.

El diseño de la curricula del IPAU contemplará la articulación con carreras universitarias de grado en el ámbito de la UNSL.

Las carreras del IPAU deberán ser breves pero con una alta eficiencia en su gestión académica y curricular, comprimidas a unos pocos semestres de cursado.

Investigación y Desarrollo

Artículo 11. Declarar que la tarea investigadora y de desarrollo técnico del IPAU será el motor dinámico de la producción de conocimiento y su transferencia a la comunidad y el sector productivo, en acciones de Docencia, Divulgación, Extensión y Servicios.

La política de investigación y desarrollo técnico y artístico del IPAU se desarrollará expandiendo su producción en distintos campos del conocimiento a las distintas áreas sociales del desarrollo de la comunidad, región y país, en integración con otras áreas del conocimiento y la cultura.

El IPAU tendrá por política específica la sistematización de la producción de conocimientos y desarrollos técnicos y artísticos y su divulgación.

Extensión

Artículo 12. El IPAU realizará actividades de Extensión en consecuencia con las políticas institucionales de la UNSL y como unidad de enseñanza productora de servicios y transferencias de sus conocimientos específicos, bajo las siguientes líneas generales:

- a) promoción de las producciones propias (en servicios y bienes, para los ámbitos económico y cultural);
- b) de desarrollo socio-cultural: a fines de propiciar la interacción entre distintos espacios sociales e institucionales y las áreas de servicio del IPAU;
- c) transferencias al sector productivo y cultural con programas de asesoramiento, innovación, consultorías y producción de bienes de conocimiento con valor agregado;

Organización funcional del IPU

Artículo 13: El IPAU dispondrá de personal técnico-administrativo afectado específicamente para su gestión administrativa y además articulará su acción con todas las áreas de gestión dependientes del Rectorado de la UNSL.

Personal Docente

Artículo 14: Componen el personal docente afectado al IPAU, el personal Docente de las Facultades (en sus calidades de Profesores y Auxiliares) y el personal Contratado para acciones de formación específicas en el marco de las carreras que se dictan.

Artículo 15: El Director del IPAU podrá proponer al Rector la contratación de personal para actividades de formación de alumnos en estricta relación con el propósito y actividades de las carreras que se dictan o a dictarse.

Artículo 16: Toda actividad de formación de alumnos en el IPAU estará sujeta a evaluaciones periódicas que contemplen la opinión de los alumnos.

Personal Técnico-Administrativo

Artículo 17: El personal Técnico-Administrativo permanente del IPAU será designado en sus funciones por concurso público.

Artículo 18: El personal Administrativo realizará tareas de formación permanente durante el ejercicio de su función.

Alumnos

Artículo 19: Son Alumnos del IPAU todas las personas matriculadas en alguna carrera del mismo (atento a Ley 24.521).

Artículo 20: Son condiciones de Ingreso a las carreras del IPAU haber completado la educación secundaria en sus modalidades existentes en el país o el extranjero, o gozar del beneficio del Art. ... de la Ley (mayor de 25 años)

Artículo 21: Son deberes de los alumnos del IPAU

- Observar el Estatuto de la UNSL y toda norma o reglamentación emanada del CS y del Consejo Académico del IPAU;
- realizar formación integral y específica en los espacios curriculares elegidos del IPAU;
- asumir la tarea del conocimiento como un trabajo profesional y personal de pensamiento metódico, disciplinado y compartido, para

realizar formación específica y producción en las áreas de estudio e interés;

Artículo 22: Son derechos de los alumnos:

- recibir enseñanza de la mayor calidad y en forma garantida según promulga nuestra Constitución Nacional y leyes en vigor;
- acceder al sistema universitario sin discriminación alguna;
- agruparse libremente en asociaciones de alumnos, elegir sus representantes y participar en el Gobierno del IPAU;
- acceder a los beneficios a los alumnos en igualdad con todos los alumnos de la UNSL

- gozar de las posibilidades y oportunidades de exámenes y cursos regulares vigentes para el alumnado todo de la UNSL.

Artículo 23: Las categorías de Alumnos son las establecidas por el Estatuto de la UNSL.

TITULO V

Evaluación y Autoevaluación

Artículo 24: El IPAU está sujeto a las condiciones y normativas de Evaluación Institucional vigentes para las unidades académicas de formaciones técnico-artísticas del MECyT.

Artículo 25: El IPAU implantará un sistema de Autoevaluación regulado por lineamientos de las distintas instancias de decisión institucional en cuerpos colegiados (Consejo Superior de la UNSL, Comisiones Asesoras Académicas, Areas Temáticas del IPAU, Comisiones de Carreras).

Artículo 26: El sistema de Autoevaluación del IPAU se realizará acorde a las políticas nacionales de Evaluación Institucional y las políticas específicas de la UNSL.

TITULO VI

Artículo 27: El IPAU es dependiente de la UNSL en su administración presupuestaria, financiera y patrimonial.

Artículo 28: El IPAU se sostiene en un crédito asignado por presupuesto universitario destinado al funcionamiento regular de sus actividades académicas.

Artículo 29: El IPAU podrá generar recursos propios a través de la producción de bienes y servicios a transferir a la comunidad, acorde a las normativas vigentes en la UNSL

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 30: Las actividades del IPAU “Mauricio López” para el año 2008 se financiarán con los créditos asignados a la función DETI-DEDA del Presupuesto 2008 de la UNSL.

Artículo 31: La Universidad Nacional de San Luis promoverá una política de estímulos presupuestarios a las unidades académicas que participen total o parcialmente en la consolidación de carreras y/o actividades del IPAU “Mauricio López” con el fin de afianzar el desarrollo del mismo y fomentar la mayor integración de capital humano e infraestructura de la UNSL en pos de este objetivo. Dicha política se plasmará en la distribución presupuestaria de la UNSL.

Artículo 32: Los miembros del consejo del DETI al momento de la promulgación de la presente se incorporarán al consejo académico del IPAU “Mauricio López” mientras dure su designación y/o mandato con voz y voto.

DEROGACIONES

Artículo 33: Deróguese la Ord.

Artículo 34: El Consejo Superior reglamentará lo dispuesto en los artículos precedentes cuando ello fuere necesario.

Dr. José Luis Riccardo
Rector
UNSL

San Luis, 4 de Marzo de 2008

Al Consejo Superior de la
Universidad Nacional de San Luis

De mi mayor consideración:

Por la presente elevo a Uds. el anteproyecto de creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Maurico Amilcar López” de la Universidad Nacional de San Luis.

Dicho anteproyecto ha sido producto de la consulta permanente en diversos ámbitos públicos sobre la oportunidad institucional de tomar esta iniciativa, la confluencia de opiniones y contribuciones de la comunidad universitaria y otras instituciones, y el cumplimiento del compromiso público tomado por las autoridades de la Universidad de elevar a la brevedad esta iniciativa ante el órgano de Gobierno de la misma.

Dicho proyecto contiene las razones que impulsan a proponer la creación de esta institución y el anteproyecto de Ordenanza de creación.

Dada la obvia necesidad de organizar y dinamizar prontamente este espacio de formación técnica superior y artística solicito al Consejo Superior su tratamiento a la mayor brevedad.

Agradeciendo desde ya su consideración, los saludos con distinguida consideración.